

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.

I. INTRODUCCION

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

La Ley 181 de 1995, “*por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*”, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

Artículo 70: “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.

- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Que, el plan de desarrollo 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA” en su artículo 20 establece la política RECREACIÓN Y DEPORTES, en la que se concibe al deporte como un pilar fundamental de una ciudadanía integral, ya que: “ *Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos.*”

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal administrativo y operativo/logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la formulación e implementación de programas dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento; la participación ecuaníme de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel nacional, regional

e internacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Con el fin de cumplir con sus funciones misionales se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios para apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo en sus programas misionales.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana

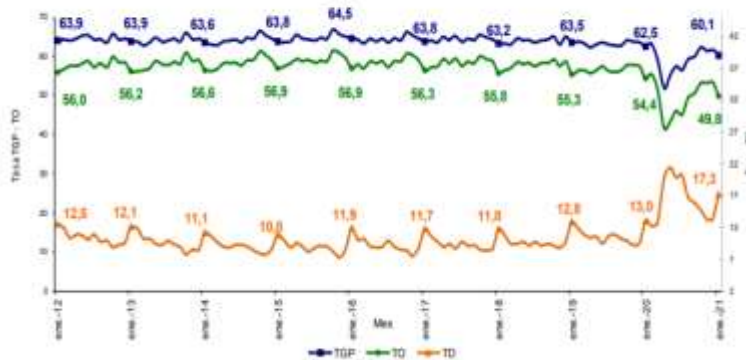
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

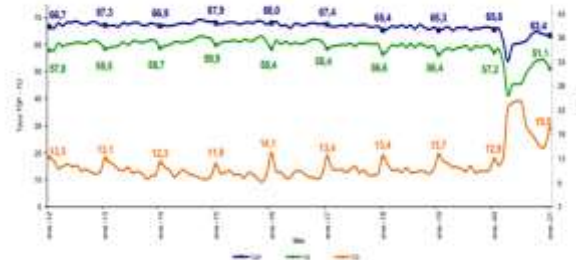
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2020 - 2021)



Fuente: DANE, GDH.

1

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020).

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021¹ / enero 2020

Sector	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Ingresos nominales	Ingresos por actividad	Saldo de impuestos	Otros ingresos
H	División 02	Administración y actividades de apoyo	4,2	4,2	4,2	-1,4
H	División 03	Comercio y servicios de reparación	11,4	12,2	6,9	1,2
I	División 04	Industria extractiva y minería	-23,7	-22,7	-6,8	-2,2
I	División 05	Industria manufacturera	-23,8	-19,1	-1,7	-2,8
J	División 06	Construcción de edificios, instalaciones y programas de vivienda	43,9	49,9	13,0	3,2
J	División 07 y 08	Servicios de programación y procesamiento de datos	6,4	1,4	0,1	0,0
J	División 09	Servicios de transporte	0,2	0,4	-0,5	-0,1
J	División 10	Servicios de comunicaciones	0,1	0,2	-0,7	0,0
J	División 11	Servicios de actividades recreativas, culturales y deportivas	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 12	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 13	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 14	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 15	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 16	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 17	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 18	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 19	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 20	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 21	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 22	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 23	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 24	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 25	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 26	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 27	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 28	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 29	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 30	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 31	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 32	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 33	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 34	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 35	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 36	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 37	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 38	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 39	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 40	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 41	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 42	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 43	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 44	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 45	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 46	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 47	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 48	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 49	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 50	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 51	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 52	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 53	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 54	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 55	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 56	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 57	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 58	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 59	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 60	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 61	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 62	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 63	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 64	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 65	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 66	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 67	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 68	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 69	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 70	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 71	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 72	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 73	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 74	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 75	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 76	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 77	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 78	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 79	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 80	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 81	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 82	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 83	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 84	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 85	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 86	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 87	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 88	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 89	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 90	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 91	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 92	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 93	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 94	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 95	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 96	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 97	Servicios de actividades de alojamiento y alimentación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 98	Servicios de actividades de ocio, cultura y recreación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 99	Servicios de actividades de educación	0,4	0,4	0,4	0,0
J	División 100	Servicios de actividades de salud	0,4	0,4	0,4	0,0

Fuente: DANE - EMS

y CITE provisional

PMI Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimales, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2.021)

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2.021)

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.** Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Bachiller Experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo en actividades de índole administrativo y en la supervisión de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, actividades estas que le son propias al objeto misional de la secretaria de recreación y deporte. • Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaria de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. • Apoyar en las actividades de Recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. 	\$19.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021
Acreditar Formación universitaria en Negocios y Finanzas Internacionales Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto a contratar o afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo en actividades de índole administrativo y en la supervisión de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, actividades estas que le son propias al objeto misional de la secretaria de recreación y deporte. • Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaria de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. • Prestar apoyo a la coordinación de los programas misionales de la SDRD, que se desarrollen en los Escenarios Deportivos del Distrito de Barranquilla. • Apoyar en las actividades de Recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. 	\$40.500.000	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)** y todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



NIT 890.102.018-1

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 17 de marzo del 2021.

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito

